

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39050 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento número 233/14 de la mercantil Silicon Sand Las Rozas, S.L., de los seguidos en este Juzgado, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049382-1